

C. l. Crim. entrem m. g. de coro y arauia

En la villa de Berga a siete dias del mes de

marzo de mil y quinientos veinte y siete años

Ante m. Pedro de y autorizar en suano de sumas. Yo el

num. de la v. de yano escritor pareceros presentes

Fuiste yo en quanto a proveedor de vinos chate y fin

Ato de la parroquia de Berga de la villa porto

de un año y de la otra m. m. g. de coro y arauia al vido

de Joan de Sondarca como parte principal y gran defensor

qui como su fiador cumplidor y pagador = y el otro fuere

de los romeria y obligaria en cada semana de

enhebre de la villa de Berga a principal parador

y vender en la villa parroquia y entregar dolo y perando

lazos en la villa con que para la de cada semana de

lazos en la villa con que para la de cada semana de

lazos en la villa con que para la de cada semana de

lazos en la villa con que para la de cada semana de

lazos en la villa con que para la de cada semana de

lazos en la villa con que para la de cada semana de

lazos en la villa con que para la de cada semana de

lazos en la villa con que para la de cada semana de

lazos en la villa con que para la de cada semana de

141

Oficio que se obligaron y obligaron de pagar
A dho fausto Lopez de equino a o al per a que en su
non. Siere en trepa de los dho vinos encadene
miana supradicho luego que fueren parados y no lo
lasciendo contra a ambos principales y fiador quedan ester
al costa de los dhoos cuatro reales por cada vna dia ento
Biendo se comece e entienda los dhoos diecientos reales
menos en los dias mas Primero — Y en aquella
calificacion de dho año y si al qual alcance liquido y verde
Dera siiere Ansimismo se daran y pagaran luego
el dho año para ello acuerd obligado y finca en de
vida a forma y ambos tñp para el cumplimiento
A todo lo que se dieron podran cumplido a todos
Y quales e bueys y fieras devoradas auya suy y sus
gados se sometian y sometieran y en su piso
no y clom cilio y resuviian carta por sentencia
parada en nosa puridad y ansi lo dieron y otorga
don siendo tñp xan garcia arriaga juzgante del coro
que en la y min dñ y qalde dñ. y estante en dhoos
y los dhoos fausto y son firmaron y pognaron
que dixeron raua asirugio dñt y dñt conozcimient
dho y dho
alma = vala = auscitos de leguina = Colm
gran dñr vngu

Dñ dñmijorze
y dñ dñmijorze

141
dñ dñmijorze
y dñ dñmijorze